

Biblioteca del Congreso Nacional

La Hora

Fecha 02 ABR. 1998

Página 6

Columna 1

Ubicación del recorte

La decisión anterior de Frei

La condena a pena de muerte que emitió la titular del Tercer Juzgado del Crimen de Concepción, Flora Sepúlveda, en contra de Juan Zenón Soto, hizo recordar a los chilenos el violento crimen del menor Víctor Zamorano Jones, cometido en el sector de Lo Curro el 31 de diciembre de 1992 por Cupertino Andaur y otros tres individuos.

En dicha oportunidad y luego de una larga investigación, el principal inculpa-do como autor del delito, fue condenado a pena de muerte, lo que ratificó la Corte Suprema. Sus cómplices José Cárdenas y Carlos Castro recibieron una pena de presidio perpetuo, mien-

tras que Miguel Rodríguez, una de 20 años.

El 19 de agosto de 1996 y luego de la decisión del máximo tribunal del país, la última palabra fue la del Presidente de la República, Eduardo Frei. Desde que comenzó a estudiar la resolución judicial anunció que decidiría "en conciencia", aunque ya era evidente que el Primer Mandatario era contrario a la pena capital.

La expectación creció durante varios días, hasta que el 29 de agosto de 1996 el Presidente Frei se dirigió al país y anunció el indulto para Cupertino Andaur.

"Adopto esta decisión inspirado en

mis principios y mis valores, sostenidos y expresados con profunda convicción a lo largo de los años. No puedo creer que para defender la vida y castigar al que mata, el Estado deba a su vez matar. La pena de muerte es tan inhumana como el crimen que la motiva. Sólo Dios da la vida y sólo Dios puede quitarla", dijo en esa oportunidad.

Tomando en cuenta tal actitud, es poco probable que el Presidente asuma una posición contraria ante la decisión de condenar a pena de muerte al asesino de la menor Elena Yáñez Roa, de sólo seis años.

JAZMIN JALILIE M.